

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTR<del>O DEL</del>

# SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1238-R-2017

2 5 ABR. 2017

Huancayo, 1 9 ABR 2017

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTREDIDEL

Visto, el expediente Nº 11231 del 23 de marzo 2017, a través del cual Martha Yukuma Huayra Arias, estudiante de la Facultad de Sociologia, solicita exoneración del pago de Tasas educacionales.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28592, Ley que crea el Programa Integral de Reparaciones-PIR, constituye la principal ley en materia de reparaciones, en tanto que regula el marco normativo para la implementación de las políticas de reparación desde el Estado. Define los programas de reparación, el concepto legal de víctima y los beneficiarios de aquellos programas, encargando a la CMAN la coordinación y supervisarlos. Crea el Registro Único de Victimas al que se integran los registros regionales;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la citada norma, señala los Componentes del Plan Integral de Reparaciones, el Plan Integral de Reparaciones está compuesto por los siguientes programas: ...Programa de Educación;

Que, el Artículo 24º del Reglamento de la Ley Nº 28592, señala la Exoneración de pagos: Los beneficiarios individuales están exonerados del pago de los derechos de matrícula en las escuelas primarias y secundarias así como en los institutos superiores y demás instituciones educativas del Estado. La exoneración también incluye los derechos correspondientes a la obtención de certificados de estudios, constancia de egresado, títulos y grados. Las exoneraciones también incluyen los derechos correspondientes a los servicios de comedor y vivienda en los casos correspondientes;

Que, mediante el Certificado de Acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones certifica que el ciudadano Severo Julián Huayra Buendía ha sido inscrito en el Libro Primero del Registro Único de Victimas con el Código P09009541, según acuerdo Nº 56-09-01 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 05 de agosto 2009; padre de la estudiante, siendo beneficiaria del Plan Integral de Reparaciones creado por Ley Nº 28592;

Que, a través del Informe Nº 025-2017-ORA/UNCP del 20 de marzo 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Académica, informa que Martha Yukuma Huayra Arias es estudiante de la Facultad de Sociologia, estando la copia del Certificado opina por la exoneración de pagos de las Tasas Educacionales, en mérito a la Ley Nº 28592, además sugiere se emita la resolución otorgando el derecho hasta la culminación de sus estudios y otros trámites de pregrado; sin embargo se recomienda que en caso de caer en bajo rendimiento académico perderá este beneficio, hasta la recuperación de su normal rendimiento académico;

Que, según Informe Nº 0347-2017-OGAL/UNCP presentado el 07 de abril 2017, el Asesor Legal considerando los fundamentos facticos y jurídicos sustentadas líneas arriba, y estando al informe de la oficina de Gestión Académica, opina por la procedencia de la solicitud de la interesada, debiendo emitirse la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones contenidas en el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú:

### RESUELVE:

- 1º EXONERAR a la estudiante Martha Yukuma Huayra Arias de la Facultad de Sociologia, del pago de las Tasas Educacionales en mérito a la Ley N° 28592, hasta la culminación de sus estudios y otros trámites de pregrado.
- 2º DISPONER que la exoneración de pagos de las tasas educacionales, se perderá si la estudiante, cayera en bajo rendimiento o conducta dolosa.
- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Gestión e Innovación Académica, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

ENCHONAL DEL CA

MUANCAYO

Excomuníque<del>se y cú</del>mplase HUGO RÓSÚLO LOZANO NÚÑEZ PARIO SECRETARIO GENERAL HUANCA

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR RECTOR

Rectorado/VRACVRI/DGA/OCI/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Oficina General de Administración Financiera/ Oficina General de Planificación /Oficina de Presu Oficina General de Bienestar Universitario / Oficina de Gestión Académica/Oficina de Asesoria Legal/ Comedor Universitario/Facultad SOCIOLOGIA/Oficina de Tasoreria/Portal NYEB Transparancia/Interasado/Archivo/ Jurn.